

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Certificado Digital Verde**

---

***N.º 504  
Abril 2021***

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## Certificado Digital Verde

La Comisión Europea propuso el pasado mes de marzo la creación de un [certificado digital verde](#) para facilitar la libre circulación segura dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. El certificado digital verde será una acreditación de que una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, se ha recuperado de la COVID-19 o se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido negativo. Estará disponible, de forma gratuita, en formato digital o en papel, e incluirá un código QR para garantizar la seguridad y autenticidad del certificado. La Comisión creará una pasarela para garantizar que todos los certificados puedan verificarse en toda la UE y apoyará a los Estados miembros en la realización técnica de los certificados. Los Estados miembros seguirán siendo responsables de decidir las restricciones de salud pública de las que puedan eximir a los viajeros, pero tendrán que aplicar sus exenciones igualmente a los viajeros titulares de un certificado digital verde.

El certificado digital verde ofrece una solución a escala de la UE para que los ciudadanos de la UE dispongan de una herramienta digital armonizada en apoyo de la libre circulación en la UE. Se trata de buen mensaje para la recuperación. El objetivo fundamental es ofrecer una herramienta fácil de utilizar, no discriminatoria y segura que respete plenamente la protección de datos. Además, se sigue trabajando en pro de la convergencia internacional con otros socios.

Mediante el certificado digital verde se adopta un planteamiento europeo para que los ciudadanos de la UE y sus familiares puedan viajar con seguridad y con el mínimo de restricciones este verano. El certificado digital verde no será un requisito previo para ejercer el derecho a la libre circulación y no discriminará de ningún modo. Un planteamiento común de la UE no solo ayudará a restablecer gradualmente la libre circulación dentro de la UE y a evitar la fragmentación, también es una oportunidad para influir en las normas mundiales y dar ejemplo fundándonos en nuestros valores europeos, como la protección de datos.

Elementos fundamentales del Reglamento propuesto por la Comisión:

- 1. Certificados accesibles y seguros para todos los ciudadanos de la UE:**
  - **El certificado digital verde englobará tres tipos de certificados:** certificados de vacunación, certificados de pruebas (pruebas de RT-PCR o rápidas de antígenos) y certificados para las personas que se hayan recuperado de la COVID-19.
  - **Los certificados se expedirán en formato electrónico o en papel.** Ambos tendrán un código QR con la información fundamental necesaria, así como una firma digital para asegurarse de que el certificado es auténtico.

- **La Comisión creará una pasarela digital** y apoyará a los Estados miembros en la creación de programas informáticos que puedan utilizar las autoridades para verificar todas las firmas de los certificados en toda la UE. Ningún dato personal de los titulares del certificado atravesará la pasarela o será conservado por el Estado miembro verificador.
- **Los certificados estarán disponibles gratuitamente** y en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro expedidor y en inglés.

## 2. No discriminación:

- **Todos los ciudadanos (vacunados y no vacunados) deberán poder beneficiarse de un certificado digital verde** cuando viajen por la UE. Para evitar la discriminación de las personas que no estén vacunadas, la Comisión propone que se cree no solo un certificado de vacunación interoperable, sino también certificados de pruebas de la COVID-19 y certificados para las personas que se hayan recuperado de esa enfermedad.
- **Igualdad de derechos para los viajeros que posean un certificado digital verde:** cuando los Estados miembros acepten la acreditación de vacunación para eximir de determinadas restricciones de salud pública, estarán obligados a aceptar, bajo las mismas condiciones, certificados de vacunación expedidos con arreglo al sistema de certificado digital verde. Esta obligación se limitará a las vacunas que hayan recibido la [autorización de comercialización de la UE](#), pero los Estados miembros podrán decidir aceptar, además, otras vacunas.
- **Notificación de otras medidas:** si un Estado miembro sigue exigiendo a los titulares de un certificado digital verde una cuarentena o someterse a pruebas, deberá notificarlo a la Comisión y a todos los demás Estados miembros y explicar los motivos de tales medidas.

## 3. Solo información esencial y datos personales seguros:

- **Los certificados incluirán un conjunto limitado de información**, como nombre, fecha de nacimiento, número de identidad, fecha de expedición, información pertinente sobre la vacuna/análisis/recuperación y un identificador único del certificado. Estos datos solo podrán comprobarse para confirmar y verificar la autenticidad y validez de los certificados.

**Los certificados digitales verdes serán válidos en todos los Estados miembros de la UE** y estarán abiertos a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Los certificados digitales verdes deberán expedirse a los ciudadanos de la UE y a sus familiares, independientemente de su nacionalidad. También deberán expedirse a nacionales de terceros países que residan en la UE y a visitantes que tengan derecho a viajar a otros Estados miembros.

**El sistema de certificado digital verde es una medida temporal.** Se suspenderá una vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declare el fin de la emergencia de salud pública internacional por la COVID-19.

### Próximas medidas

Para estar lista antes del verano, esta propuesta requiere una rápida adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Paralelamente, los Estados miembros deberán aplicar las normas técnicas y el [marco de confianza](#) acordados en la red de sanidad electrónica para velar por la oportuna implantación de los certificados digitales verdes, su interoperabilidad y el pleno respeto de la protección de los datos personales. Se pretende concluir las labores técnicas y la propuesta en los próximos meses.

### Contexto

Para cumplir las medidas encaminadas a limitar la propagación del coronavirus, se está pidiendo a los viajeros de la UE que faciliten diversos documentos, tales como certificados médicos, resultados de análisis o declaraciones. La ausencia de formatos normalizados ha hecho que los viajeros tengan problemas al circular dentro de la UE. También se ha informado de documentos fraudulentos o falsificados.

En su declaración adoptada tras las videoconferencias informales de los días [25 y 26 de febrero de 2021](#), los miembros del Consejo Europeo pidieron que prosiguieran los trabajos sobre un planteamiento común de los certificados de vacunación. La Comisión ha colaborado con los Estados miembros en la [red de sanidad electrónica](#), una red voluntaria que conecta a las autoridades nacionales responsables de la sanidad electrónica, en la preparación de la interoperabilidad de los certificados de vacunación. Las directrices se adoptaron el 27 de enero y se [actualizaron el 12 de marzo](#), y el esbozo de [marco de confianza](#) se adoptó el 12 de marzo de 2021.

La Comisión también ha adoptado una propuesta complementaria para que los certificados digitales verdes también se expidan a nacionales de terceros países que residan en la UE o en los Estados asociados de Schengen y a visitantes que tengan derecho a viajar a otros Estados miembros. Por razones jurídicas, son necesarias propuestas separadas para los ciudadanos y los no ciudadanos de la UE; no existe diferencia de trato entre los ciudadanos y los no ciudadanos de la UE admisibles a efectos de los certificados.

La información más reciente sobre las medidas contra el coronavirus y las restricciones de viaje que comunican los Estados miembros se puede consultar en la [plataforma «Re-Open EU»](#).

### **Más información**

[Preguntas y respuestas: certificado digital verde](#)

[Certificado digital verde: ficha informativa](#)

[Certificado digital verde: videoclip](#)

[Propuesta de Reglamento sobre el certificado ecológico digital para facilitar la libre circulación en la UE](#)

[Propuesta de Reglamento relativo a los certificados verdes digitales para nacionales de terceros países que residan o permanezcan legalmente en los Estados miembros](#)

\*\*\*\*\*

Fuente: Comisión Europa